Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORIENTACIONES Y BASES PARA LA XXV OLIMPIADA DEPORTIVA DE EBA – 2023 Y III JUEGOS RECREATIVOS JUREBA 2023 "TODOS UNIDOS POR EL DEPORTE Y EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL"

I. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad de la "XXV OLIMPIADA DEPORTIVA EBA-2023", dirigida por directivos y docentes para los estudiantes de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL N° 07 - San Borja.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Fomentar la práctica del deporte, recreación y Educación Física en la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
- 2.2. Promover la formación integral de los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a través de la práctica recreativa y deportiva.
- 2.3. Implementar en estas actividades las competencias vinculadas al CNEB.
- 2.4. Promover relaciones fraternales y amicales entre los estudiantes, docentes y directivos de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación Nº 28044, y su Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- 3.4. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de la Organización y Funciones de las UGEL.
- 3.5. R.M. N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2023"
- 3.6. RVM N° 024-2019 Implementación del CNEB
- 3.7. RVM N° 034-2019 Programaciones Curriculares para la EBA
- 3.8. Plan Anual de Trabajo-AGEBATP de la UGEL 07, 2023.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 San Borja.
- 4.2. Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) UGEL 07.
- 4.3. Especialistas de Educación Básica Alternativa.
- 4.4. Directores, Docentes y Estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la Jurisdicción de la UGEL 07.

V. COMISIÓN ORGANIZADORA

5.1. La comisión organizadora contará con el apoyo y coordinación del Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL 07 y estará conformada por los siguientes miembros:

CONSEJO DEPORTIVO					
Presidenta Gloria María SALDAÑA USCO Directora de la UGEL 07					
Coordinadora	Bianca MAGUIÑA AGUILAR	Jefa de AGEBATP			

COMITE EJECUTIVO CENTRAL (CEC)						
Presidente	Lic. Carlos Cahuachi	Director CEBA "Benjamìn Bloom"				
Vice- Presidente	Lic. Hernán Espichan Laya	Director CEBA "José Olaya Balandra"				
Tesorera	Lic. Martha Morales Altamirano	Directora CEBA "Romeo Luna Victoria"				
Secretaria	Lic. Geovanna Paredes Oré	Directora CEBA "José María Arguedas"				
Vocal	Lic. Marcos Antonio Gamboa Durand	CEBA "Brigida Silva de Ochoa".				

MIEMBROS DEL COMITE TÉCNICO				
Lic. César Julio Rojas Paredes	Docente del CEBA "Juana Alarco de Dammert"- Miraflores			
Lic. Carlos Ayvar Iparraguirre	Administrativo del CEBA "Nicanor Rivera"			
Lic. Giovanni Medrano Chavez	Docente del CEBA "Ricardo Palma"			
Lic. Mario Huayanay Delgadillo	Docente del CEBA "San Francisco de Borja"			
Lic. José Camayo Solsol	Docente del CEBA "Pedro Ruiz Gallo"			
Lic. Miguel Angel Guevara Silva	Docente del CEBA "José María Arguedas"			
Lic. Rosaura Martinez Espinoza	Directora del CEBA "Pedro Venturo"			

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA			
Lic. Bianca MAGUIÑA AGUILAR	Jefa de AGEBATP		
Lic. César Julio ROJAS PAREDES	Docente del CEBA "Juana Alarco de Dammert"		
Lic. Rosa Mercedes Tío	Especialista de AGEBATP		

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Participantes

6.1.1. Participarán en la "XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023" todos los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio y avanzado de los

- Centros de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL Nº 07.
- 6.1.2. Los participantes de las Olimpiadas Deportivas deberán ser estudiantes formalmente matriculados y asistentes que figuren en las nóminas oficiales.
- 6.1.3. Los participantes deberán tener un seguro de salud (SIS o ESSALUD).
- 6.1.4. En las XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023 toda delegación de participantes deberá estar acompañada obligatoriamente por un docente.
- 6.1.5. Promover de manera activa las competencias vinculadas al CNEB, fundamentalmente las vinculadas a estilos de vida saludable.
- 6.1.6. La XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023 se desarrollarán en dos (02) fechas:

FECHA	ACTIVID AD	LUGAR
Domingo 26 de noviembre	Inauguración y disciplina deportiva Atletismo	Estadio Atlético Cocharcas - Chorrillos
de diciembre	Encuentros deportivos de Fútbol, Vóley, Básquet, Tenis de Mesa y Ajedrez. Juegos recreativos para damas y varones: Carrera de limones, Revienta globos, Baile de las sillas, Pirámide de vasos, La tuerca, Circuito matemático,	

En la fecha inaugural se cumplirá un programa especial, en el cual se tomará el juramento a los deportistas participantes y se desarrollará el tradicional desfile de las delegaciones en acto público. El inicio de la inauguración será 10:00 a.m. en CEBA "JUANA ALARCO DE DANMERT".

6.1.7. Los estudiantes deportistas de cada CEBA se presentarán acompañados por su director(a), profesores, precedidos por una banderola y/o pancarta que los identifique. Los deportistas deberán estar correctamente uniformados.

6.2. Inscripciones

- 6.2.1. Las inscripciones se efectuarán con la Tesorera del Comité Ejecutivo Central del martes 7 al 17 de noviembre desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas (presencial).
- 6.2.2. De la Inscripción: Cada CEBA entregará al momento de la inscripción, con firma y sello del director, los siguientes documentos, LOS MISMOS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADOS:
 - 1. Ficha de inscripción nominal por disciplina.

- 2. Cuadro fotográfico por disciplina.
- 3. Declaración jurada que ratifica la matrícula de los estudiantes.
- 4. Cuadro de participación.
- 6.2.3. No se admitirá inscripciones después de la fecha límite.

6.3. Desarrollo de las competencias

Las Olimpiadas Deportivas se desarrollarán de la siguiente manera:

1era FECHA (Domingo 26/11/23) – ESTADIO ATLÉTICO COCHARCAS - CHORRILLOS: inauguración y desarrollo de la disciplina deportiva Atletismo.

2da FECHA: (Domingo 3/12/23) – I.E JUANA ALARCO DE DAMMERT – MIRAFLORES

 Disciplinas deportivas: vóley, fútbol, básquet, tenis de mesa, ajedrez, Juegos Recreativos JUREBA 2023 y clausura.

6.4. Disciplinas Deportivas – Participantes

DISCIPLINA	DAMAS	VARONES	
AJEDREZ		02	02
	Carrera de 100 metros planos	02	02
	Carrera de 200 metros planos	02	-
	Carrera de 400 metros planos	-	02
ATLETISMO	Carrera de postas 4 x100	04	04
	Maratón de 1200 metros varones	-	03
	Maratón de 800 metros mujeres	03	-
BÁSQUETBOL		10	10
TENIS DE MESA		02	02
FUTBOL 6		12	12
VOLEIBOL		12	12
JUEGOS RECREATIVOS		07	07
	56	56	

Trote de exhibición, vóley mixto y fútbol 6 varones	Docentes, directivos y UGEL
---	-----------------------------

6.5. Premios y Estímulos

- 6.5.1. Se otorgarán diplomas, medallas y trofeos, a los equipos y deportistas ganadores de cada una de las disciplinas previstas en la Olimpiada Deportiva. (1er puesto trofeo medalla; 2do y 3er Puesto medallas).
- 6.5.2. Trofeo de campeón a los CEBA que obtengan el primer lugar en el puntaje acumulado en Damas y Varones.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 7.1. Equipos representativos por CEBA.
 - 7.1.1. Cada CEBA, podrá inscribir una representación por disciplina y categoría.
 - 7.1.2.En la disciplina de Atletismo los estudiantes solo podrán participar en dos categorías como máximo.

7.2. Representatividad de los participantes

7.2.1 Los participantes de la "XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023", lo harán en representación de su CEBA y serán categorizados en damas y en varones.

7.3. Financiamiento

- 7.3.1. El pago de la inscripción de los CEBA será para cubrir los gastos de arbitraje, premios y otros según requiera la actividad.
- 7.3.2.El Comité Ejecutivo Central (CEC) realizará las coordinaciones necesarias para la obtención de donaciones que se puedan conseguir de las empresas privadas, colegios privados, municipalidades y otros.
- 7.4. Presentación de los equipos.
 - 7.4.1. Todos los equipos que intervendrán en la XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023, deberán presentarse correcta y adecuadamente uniformados, con indumentaria deportiva y con los colores distintivos que caracterizan a su CEBA. Sus barras deberán portar su respectiva banderola.
- 7.5. Bases.
 - 7.5.1. Las bases de cada disciplina deportiva y sus puntajes, para efectos de la clasificación general, están comprendidas en anexo adjunto.
- 7.6. Cada CEBA deberá llevar un botiquín para la atención de sus estudiantes.
- 7.7. El Comité Ejecutivo Central, al término del campeonato, en un plazo no mayor de siete días, emitirá a AGEBATP, un informe documentado del desarrollo de la actividad que incluye, entre otros aspectos, los ingresos y egresos económicos.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisión Ejecutiva Central de la XXV Olimpiada Deportiva EBA 2023 es la responsable de resolver los casos no contemplados; asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales.

San Borja, noviembre del 2023.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DE BASES DE LA XXV OLIMPIADA DEPORTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA UGEL 07 - 2023

BASES GENERALES

- Los Centros de Educación Básica Alternativa, presentarán al momento de la inscripción, con firma y sello del director los siguientes documentos, LOS MISMOS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADOS:
 - 1. Ficha de inscripción nominal por disciplina.
 - 2. Cuadro fotográfico por disciplina.
 - 3. Declaración jurada que ratifica la matrícula de los estudiantes.
 - 4. Cuadro de participación.
- 2. El financiamiento de arbitraje y control de los mismos, será asumida por parte de los Centros de Educación Básica Alternativa participantes.
- 3. Los participantes se presentarán a sus respectivos encuentros correctamente uniformados, con ropa deportiva con los colores distintivos del CEBA, siendo obligatorio el uso de zapatillas.
- 4. En cada encuentro, cada CEBA, estará representado por un docente delegado, quien será el que coordine con la mesa de control.
- 5. Los participantes en la "XXV OLIMPIADA EBA 2023", se identificarán con su DNI, pasaporte, carnet de extranjería o permiso temporal de trabajo (PTT), antes del inicio de su partido o encuentro, en la mesa de control y luego ante el juez o árbitro correspondiente, caso contrario no será admitido en el juego.
- 6. En caso de pérdida o robo de su DNI el estudiante presentará el comprobante del Trámite y/o copia de la denuncia a la mesa de control.
- 7. El sistema a utilizar en cada una de las disciplinas, será determinado por el Comité Técnico Central y estará sujeto a la disponibilidad de infraestructura deportiva y de tiempo.
- 8. Las barras de cada una de los Centros de Educación Básica Alternativa, durante el desarrollo del evento, portarán sus respectivas banderolas y guardarán un comportamiento respetuoso.

9. **DEL PUNTAJE GENERAL:**

UBICACIÓN	COMPETENCIA COLECTIVA	COMPETENCIA INDIVIDUAL
1er. Puesto	100 puntos	10 puntos
2do. Puesto	80 puntos	08 puntos
3er. Puesto	60 puntos	06 puntos
4to. Puesto	40 puntos	untos

I. DE LAS DISCIPLINAS ESPECÍFICAS

1. AJEDREZ:

- Participarán damas y varones.
- Cada equipo estará conformado por 02 jugadores titulares y un suplente.
- Las partidas se desarrollarán por el sistema de eliminación simple.

- Las reglas básicas de juego serán:
- **a.** Se respetará las reglas que corresponda según el reglamento Internacional de Ajedrez.
- **b.** Tiempo máximo de juego por partida: una hora.
- **c.** Las partidas se jugarán según la programación.
- **d.** Los jugadores, se presentarán con su tablero y fichas de juego.
- **e.** La identificación, es con el DNI y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

B. ATLETISMO:

- Participarán damas y varones
- o Las pruebas que se efectuarán serán:

Carrera de 100 metros planos	Damas y Varones	02 atletas	
Carrera de 200 metros plano	Damas	02 atletas	
Carrera de 400 metros planos	Varones	02 atletas	
Maraton de 800 metros	Damas	03 atletas	
Maratón de 1200 metros	Varones	03 atletas	
Postas de 4 x 100 metros planos	Damas y Varones	04 atletas	

- En las pruebas individuales se inscribirán adicionalmente un suplente y en las postas hasta 2 suplentes.
- Los atletas podrán participar solo en dos pruebas.
- La hora de presentación de los atletas será hasta las 8:30 am.
- Los participantes se identificarán solo con su respectivo DNI y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

C. BÁSQUETBOL:

- o Participarán damas y varones.
- o El sistema de juego será eliminación simple.
- o Podrán inscribir hasta 10 jugadores por equipo.
- Las reglas de juego básicas, serán:
 - **a.** Se jugará en dos tiempos de 10 minutos cada uno, sin descanso.
 - **b.** En caso de empate, se ejecutará un tiro libre por equipo hasta que se logré el desempate.
 - **c.** La tolerancia para el inicio del primer partido será de 05 minutos.
 - **d.** Cada equipo inicia su partido con 05 jugadores en campo, de lo contrario perderá por WO.
 - **e.** Los jugadores deberán vestir uniforme deportivo y se presentarán con un balón oficial, es obligatorio usar zapatillas.
 - **f.** Los participantes se identificarán antes de su respectivo partido, con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

D. FÚTBOL 6:

- Participaran damas y varones.
- El sistema de juego será: Todos contra todos. Se clasifica el CEBA que gana el partido de eliminación y en caso de empate, se irán a una ronda de 3 penales. De persistir el empate, se lanzará 1 penal hasta romper el empate.

- o Cada equipo podrá inscribir hasta 12 jugadores, en la respectiva ficha.
- Las reglas básicas de juego serán:
 - **a.** El tiempo de juego, será de 15 x 15 minutos sin descanso.
 - **b.** Para el inicio del primer partido, habrá una tolerancia de 05 minutos.
 - **c.** Cada equipo en un partido, podrá hacer hasta 04 cambios.
 - **d.** Los goles son válidos desde cualquier parte del campo, no habrá zona en saque.
 - **e.** El saque de córner y lateral, se efectuará con las dos manos.
 - **f.** Los equipos podrán iniciar su respectivo partido, con un mínimo de 04 jugadores.
 - **g.** Los jugadores se identificarán con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.
 - h. Los jugadores se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva, con los números en el dorso de la camiseta, el equipo se presentará con un balón oficial, siendo obligatorio el uso de zapatillas.

E. VOLEIBOL:

- Participarán equipos de damas y varones.
- El sistema de juego será: Todos contra todos. Gana la competencia el CEBA que supera todos los partidos. (Partido ganado 3 puntos y partido perdido 1 punto).
- En la etapa UGEL el sistema de juego será por eliminación simple, en caso de empate, se jugará un tercer set.
- o Cada equipo podrá anotar hasta 12 participantes, en la respectiva ficha.
- Se jugará de acuerdo al reglamento oficial de la FIVB, con las siguientes modificaciones:
 - **a.** Se jugará a dos sets ganados a 15 puntos cada uno, en caso de empate se jugará un tercer set a 10 puntos.
 - **b.** Los equipos iniciarán el partido con 6 jugadores, de lo contrario se declarará WO.
 - **c.** Los jugadores deberán vestir uniforme deportivo, con su numeral respectivo, en la parte dorsal de la camiseta, el equipo se presentará con un balón oficial. Es obligatorio usar zapatillas.
 - **f.** Los participantes se identificarán con su respectivo DNI, y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.
 - **f.** El delegado será el responsable de recabar los documentos de identidad de los estudiantes antes y después del partido.

II. DEL CONTROL DE LOS PARTIDOS:

- 2.1. Cada CEBA tiene la responsabilidad de delegar a un representante para llevar el control de las planillas en mesa, quien estará acompañado por los delegados de equipo (profesor del CEBA).
- 2.2. El presidente de mesa llevará a cabo el control del tiempo y puntaje de cada partido.

- 2.3. Para la iniciación de los partidos, los árbitros exigirán la presentación de los DNI (u otros documentos a los extranjeros) y trasladará al presidente de Mesa, en caso de no tenerlos de acuerdo al tiempo de tolerancia se declara el W.O.
- 2.4. Los árbitros revisarán los DNI en presencia de los jugadores para evitar suplantaciones y harán las observaciones del caso.

III. DE LOS DELEGADOS:

- 3.1. Cada CEBA por disciplina y género, designará un delegado para que lo represente oficialmente y sean las únicas autoridades para formular cualquier reclamo, ante el presidente de Mesa y/o Comité Ejecutivo Central, el cual será elevado al comité de justicia quien será responsable de emitir su fallo y este será inapelable.
- 3.2. El delegado acompañará al presidente de mesa en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
- 3.3. Los delegados harán sus reclamos en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
- 3.4. El Comité Ejecutivo Central conjuntamente con el Comité Técnico resolverán los reclamos al instante, siendo sus conclusiones inapelables.

IV. DEL ARBITRAJE:

- 4.1. Las facultades de los árbitros son inapelables en el campo de juego y empiezan en el momento de la recepción de los documentos de identidad estipulados e identificar a los jugadores para dar inicio al partido; terminado el encuentro hará entrega del balón y firmará la ficha de resultados.
- 4.2. Los jugadores que reclamen airadamente al árbitro o encargado de la mesa de control, serán suspendidos por el Comité Ejecutivo Central, previo informe del árbitro o presidente de Mesa.
- 4.3. El jugador se hará acreedor a la amonestación, tarjeta amarilla o roja, según el criterio del árbitro por la falta cometida.
- 4.4. Toda acción verbal, palabras soeces y acciones grotescas serán consideradas como faltas y sancionados por el árbitro. En todo momento se deberá promover el JUEGO LIMPIO.
- 4.5. El jugador que se presente al campo de juego en estado de ebriedad será retirado inmediatamente, siendo suspendido para el campeonato.
- 4.6. Los equipos que de manera directa o indirecta a través de sus barras hicieran suspender el partido, serán sancionados por el Comité Ejecutivo Central de acuerdo al informe del árbitro y presidente de Mesa por lo que perderán el partido.
- 4.7. Los fallos del Comité Ejecutivo Central no serán debatidos, por ser un estamento autónomo, la que dará sus fallos de acuerdo a los informes recibidos y a las investigaciones que ésta realice.

V. CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA:

5.1. La "XXV OLIMPIADA DEPORTIVA de los CENTROS de EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 2023" de la UGEL 07 San Borja, estará sujeta a las bases generales y específicas de cada deporte, que involucra no sólo a los deportistas,

- sino que establece las normas para directivos, docentes, delegados y acompañantes (barras); con la intención de participar en un evento que nos permitirá confraternizar con respeto y responsabilidad.
- 5.2. La comisión de justicia estará integrada por el Comité Ejecutivo Central y un miembro del Comité Técnico.

VI. **DE LAS FALTAS:**

Se consideran faltas:

- 6.1. Incumplimiento de la directiva, bases generales y específicas.
- 6.2. Adulteración de documentos oficiales y personales de los estudiantes deportistas.
- 6.3. Suplantación de participantes deportistas.
- 6.4. Abandono del campo de juego, antes de su finalización.
- 6.5. Abandono del campeonato, antes de su finalización.
- 6.6. Ausencia de participantes y/o equipo a la hora señalada para la competencia deportiva (W.O).
- 6.7. Los actos de indisciplina generados por los deportistas, barras, delegados, entrenadores, profesores, dentro y fuera de las instalaciones deportivas; antes, durante y después de la competencia deportiva (informe del árbitro y presidente de mesa y/o comisión organizadora) serán sancionados de acuerdo a la decisión de la comisión técnica y la naturaleza de la falta.
- 6.8. Negarse a recepcionar un reclamo o no tramitarlo, ocultar o brindar información distorsionada y tendenciosa por parte de los organizadores, directivos o delegados.

VII. DE LAS SANCIONES:

Las sanciones serán las siguientes:

- 7.1. Amonestación al CEBA (por escrito)
- 7.2. Inhabilitación de 1 a 3 años, según lo determine la Comisión de Justicia; se tomará en cuenta para ello la gravedad de la falta, la reincidencia de la falta, esta inhabilitación impedirá su participación en toda competencia deportiva que organice el Ministerio de Educación y/o DRELM, UGEL, tanto al CEBA participante, entrenador o delegado del CEBA al que pertenezca.
- 7.3. Descalificación del deportista, entrenador o delegado por faltas técnicas o conductas antideportivas cometidas durante los juegos.
- 7.4. Los daños materiales ocasionados a los recintos donde se realiza el evento, así como los causados por terceras personas; los que serán cubiertas en su integridad por la Institución Educativa al que pertenece quien ocasionó dicho daño sea estudiante o miembro de la delegación.
- 7.5. Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida.
- 7.6. En caso que se demuestre la suplantación de algún jugador o adulteración de los documentos, el equipo infractor será suspendido en todo el evento.

VIII. DE LOS RECLAMOS:

- 8.1. Es potestad técnica del delegado del CEBA o del capitán debidamente acreditado, presentar reclamos por irregularidades o faltas estipuladas en el código de responsabilidades ante la Comisión de Justicia que corresponde.
- 8.2. Los reclamos se harán de inmediato.
- 8.3. Para fundamentar el reclamo se presentarán pruebas fehacientes en forma inmediata.
- 8.4. La comisión de justicia emitirá el veredicto al término de la distancia, el mismo que será inapelable.

IX. DE LA APLICACIÓN:

La aplicación del Código de Responsabilidad, será competencia exclusiva del Comité Ejecutivo Central de la "XXV Olimpiada Deportiva de los Centros de Educación Básica Alternativa 2023".

X. DE LA REVISIÓN:

Los delegados de los CEBA podrán solicitar la revisión de las resoluciones por la comisión de Justicia, en la que se considera que ha procedido indebidamente. Con esta revisión los resultados deportivos no serán alterados; sin embargo, de ser fundada la revisión, esta servirá para aplicar la sanción administrativa que corresponda.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El Comité Ejecutivo Central de la XXV Olimpiada Deportiva de los Centros de Educación Básica Alternativa 2023, es la responsable de resolver los casos no contemplados en la presente directiva; asimismo los casos o situaciones no previstas en las bases generales será resueltos por dicha comisión, la cual será inapelable.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

XXV OLIMPIADA DEPORTIVA de Educación Básica Alternativa – 2023 "Siempre unidos por la educación y el bienestar socioemocional"

CEBA:	DISTRITO:
DISCIPLINA:	GÉNERO:
DELEGADO RESPONSABLE:	

N o	APELLIDOS Y NOMBRES	D NI	CIC LO	GRAD O	FIR MA	OBSERVACIO N
0						
0 2						
0 3						
0 4						
0 5						
0						
0 7						
0						
0 9						
1 0						
1						
1 2						

Lugar y fecha:

DELEGADO del CEBA	DIRECTOR de	CEBA	•••	
ECLARACIÓN JURADA PARA L OLIMPIADA DEPOR			A XX	<u>V</u>
Yo,cargo de Director Básica Alternativa de Gestión "" d	del Centro de Pública o	Educacio	ón Conve	enio
DECLARO BAJO JURAMENTO:				
Ser el representante del CEBA y resp pedagógico, institucional y administrativo.	_	ón en lo	os ámb	itos
Que nuestra Institución Educativa se ha Educación Básica Alternativa - UGEL 07 encuentran matriculados en el presente plas fichas y nóminas de matrícula a	y que los estudian período promocional 2	tes partic 023 segúr	ipantes n consta	s se a en
Así mismo, doy fe de la veracidad de la adjunto.	información y de la	documen	tación	que
Firmo la presente declaración de conforma Texto Único Ordenado de la Ley N° 274 General, y en caso de resultar falsa la info alcances de lo establecido en el artículo artículo 33 del Texto Único Ordenado de Administrativo General; autorizando a efe la información declarada en el presente de	44, Ley del Procedim ormación que proporci 411 del Código Penal, e la Ley N° 27444, Le ectuar la comprobació	iento Adn ono, me s concorda y del Pro	ninistra sujeto a ante co cedimie	tivo a los n el ento
En fe de lo cual firmo la presente.				
Dado en la ciudad de Lima, distrito de noviembre de 2023.	a los días	del	mes	de
		Huella diç	nital	

FIRMA/ POST FIRMA Y SELLO:

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

CEBA DIRECTOR (A) DELEGADO DISCIPLINA		:					
		: 					
		: 					
		:					
01	Apellidos y Nor	mbres:					
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SÍ ()	NO ()			
02	Apellidos y Nor	mbres:					
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI ()	NO ()			
03	Apellidos y Nor	mbres:					
	Ciclo – Grado:						
	SEGURO: SI ()	NO ()			
04							
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI ()	NO ()			
05	Apellidos y Nor	mbres:					
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI ()	NO ()			

06	Apellidos y Nombres:						
06	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
07	Apellidos y Nombres:						
07	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
08	Apellidos y Nombres:						
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
09	Apellidos y Nombres:						
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
10	Apellidos y Nombres:						
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
	Apellidos y Nombres:						
11							
	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						
12	Apellidos y Nombres:						
-	Ciclo – Grado:						
	DNI:						
	SEGURO: SI () NO ()						

Direc	a y sello del ctivo (a) del CEBA	Firma del delegado DNI N°:
	N° PLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LO BÁSICA ALTERNATIVA I	
	FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA	CADA DISCIPLINA
	CEBA : DELEGADO (A):	
	DISCIPLINA:	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ES N° camiseta
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		

Firma y sello del Directivo (a) del CEBA DNI N°		Firma del delegado DNI N°:	
"Decenio de la Igu	aldad de oportunidades para o de la unidad, la paz y el des	3	Huella digita S''
DECLARACIÓN JURADA AC	CEPTACIÓN DE RIESGO - DESLII	nde de Responsabi	LIDADES
de extranjería:a presente dejo expresa ejercicio de pleno de mi emunicipalidad de Chorrill urídicas, así también a to budiera derivarse de cual ntegridad física, o bienes e		de mis facultades moresente "deslindo a corresponde, cor tipo de RESPONSA d que pudieran reca	oor medio de lentales y en la UGEL 07, mo personas BILIDAD, que leer sobre mi
mplica mi participación en cuidado de mi integridad 1	uramento que: soy consciente n la actividad deportiva y por el física, o bienes durante el ingr Atlético Cocharcas" del distrito	lo asumo mi responsa eso, permanencia y o	abilidad en el
-	gales declarados, firmo de , a los días del mes de no		distrito de
	firma		
Nombres	у		apellidos:
DNI N°			